

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 219/2013 /

COLINA, 30 de Enero de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 273/13 de fecha 29 de Enero de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja de un 99 % por concepto de retiro de escombros. **2)** Memorandum N° 228/13 de fecha 25 de Enero de 2013. **3)** Informe Social N° 011/13 de fecha 25 de Enero de 2013, de la asistente social Mariela Vargas Barrera. **4)** certificado de ficha de Protección Social de fecha 17 de Enero de 2013; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rebajase al 99 % el pago del derecho municipal por concepto de retiro de escombros, a doña **LUISA FLORES BELLO, Cédula de Identidad N° 05.485.280-0**, domiciliada en Pasaje Vallenar N° 707 Población San Antonio, Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo